

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34024 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 341/2020, Sección: c2.

NIG: 0801947120208003057.

Fecha del auto de declaración: 23/06/2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Francisco Hinojosa Rosal, DNI núm. 37780608A.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º 3.ª, 08022 – Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Teléfono núm. 669 463 906.

Régimen de las facultades del concurso: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración Concursal, José Vela Pérez.

ID: A200045523-1